

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2022-2119** *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2022 se aprobó el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022.

El referido documento se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados legítimos podrán realizar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de recaudación del mencionado tributo desde el día 08/04/2022 hasta el 10/06/2022, ambas fechas incluidas.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 22 de marzo de 2022.

La alcaldesa,

María Dolores Rivero Alonso.

[2022/2119](#)